EL MOSQUITO MEXICANO. wos en illian et honge de la republica, à en vierte manere les jantes ceurs pellers ann la interrection y de aby interes confort

perar del abandono y la noberia en que la devereira de justición de la problem de la la problem de l

en sestener, combatendo con nuestros sobrado el mode y com no gior deben de un pueblad alemandade

diviner & principal to a principal with the state of the

En vano pico, cuando no hay pudor.

TOMO VIII.

VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1840. NUM. 69.

AMENIDADES

Shair to se sand arriver as part as seek said as seek said as

PARA LA HISTORIA DE LOS FEDERALISTAS.

THE PARTY OF THE P

fanteria à sus compañeros del ejército mexicano (1).

jaron de pertenecer à él.

cuadrillas que han situado en México su te rei. timonio mas bien de parcialidad, que de cion y del Gobierno. rectitud, pues no se deduce otra cosa de ' quella peregrina opinion del presidente voz de moda. del consejo, la primera vez, sobre el carácles énaturaleza de los crimenes de que fué [4] Una causa esencialmente inicua, osadia. México os conoce. dencio que sobre tan perniciosa opinion la mas escandalosa blassemia. su de cue decire e, o cuerte, se ha codedo "Doctante que no puntiondo sancionida en la aconada de

término del desconcierto, vease la mostruo. sa divergencia de los votos del tribunal, que no parece, sino que fallaban á tientas los vocales en la oscuridad, guiado cada Compañeros de armas (2): nuestro uno de su natural razon que es tan varia como las fisonomías, y no de la luminosa [11] El ejército mexicano no ve ya trai. antorcha de una legislacion la mas sábia, dores en su seno; sino soldados que lo hon. clara y concisa, que no admite interpretaran. Los pérsidos del 5. a batallon, de. cion, y si la prohibe espresamente para evi [2] Tal blas femia fué bien correspon. tanto resuena en el foro de nuestros tribudida à balazos, para demostrar à los del nales. Los crimenes de Trejo no se fun-5. o batallon, que una tropa insubordina- dan en indicios que producen justo temor da, viciosa en sumo grado y altamente trai y desconfianza en los jueces de buena condora á la pátria, al Gobierno y al ejército, ciencia, para resolverlos laudablemente á no puede ser compañera de unos soldades absolver al culpado, mas bien que condefieles, valientes, y sufridos, como los que nar al inocente. No se fundan en una combatieron por espacio de doce dias con autenticidad que nadie podrá ni aun poner sus noches, à la insolente chusma de su- en duda; porque todos esos pueblos inérblevados y altamente criminales de todas mes y desgraciados, por donde Trejo hace clases, à cuya rebelion se unió ese execra. sus criminales irrupciones, son testigos vi ble 5. 2 tatallon, de quien son compañe- vos y coetaneos de sus maldades. Pero se tos y muy dignos, los bandoleros que in salvó del golpe de las leyes; porque siendo

cuartel general, para eterna honra de sus Por lo espuesto, es Trejo muy digno autoridades todas; pero muy particular. compañero de los sublevados del 5.º bamente para la de esos jueces de letras y de tallon, y lo son tambien los envilecidos milos tribunales que tanto han estragado á la litares que ultrajaron á la vindicta públi. república con su pésima administracion de ca, poniéndolo en libertad para inscrijusticia. Son tambien compañeros muy dig- birlo en la nefaria lista de los ciudadanos nos del batallon 5.º, ese facineroso capi- reunidos en la asonada del dia 15 de Ju. gun criminal debe empuñar las armas ni tan Trejo y su cuadrilla que vive dispersa lio, en cuya corrompida masa vió Farías portar las divisas del ejército. por los Llanos de Apam por el territorio de una cómica república de quien se hizo muy Pachuca y otros puntos, por donde hoy an digno presidente, reinando doce dias sin da Trejo, ejercitándose en sus inveterados oir otra cosa, que el estruendo de las arnidad con que se le favoreció en esta ca. de las viudas y huérfanos, las maldiciones de imparcial justicia, ni de un discreto cri habia metido, y la execracion que bien se terio para la debida aplicacion de la ley, mercció de todos los buenos de esta capital, segun su pena y la naturaleza de los cri- entre los que se distinguieron con herbico menes tan notorios de Trejo, sino un tes valor y firmeza, los defensores de la na-

[3] Traslado á la Hesperia sobre esta

ecusado Trejo: no se deduce otra cosa del jamas podrá decirse santa sin incurrir en [9] Basta eso para conocer á la tropa

pronunciamiento (3) por la causa santa (5) se os ha pintado con los mas negros de los pueblos (4) de que somos parte, colores para concitarnos vuestra indigna. cion: se nos ha calumniado (6). No ha Los soldados del 5. º Regimiento de in guardó el buen asesor del consejo, y para sido la seduccion la que nos ha empeñado en este acto verdaderamente patriôti. co, sino el convencimiento de que careciamos de leyes, de que nuestra situacion era abyecta, y de que mas pareciamo los viles esclavos de un déspota otomano, que los súbditos de un Gobierno que se decía libre (7). No somos reclutas tar las consecuencias de la Chicana que bisoños ni gente perdida, como nos pinta la pluma miserable del que reducta ese fárrago que se llama Boletin del Go. bierno (8): somos sí los antiguos veteranos del 5. º de infantería (9): somos los que mil veces hemos sellado con nuestra sangre en los campos de batalla la causa nacional, y los que últimamente salva-

[5] Para execrarlos eternamente.

[6] A otro perro con ese hueso. Defestan esta poblacion, como Ricardo Teo, ladron, no puede dejar de ser sederalista. masiado conocidos sois en el dia: y muchos Polvorilla, Vega, Cea, Miranda y demas Son cualidades que no se distinguen apar. de vosotros lo han sido desde mucho antes por sus crimenes y sentencias judiciales que eludieron por el indecente y pernicioso decreto de Farias, que los sacó de las prisiones el año de 34, para completar la fuerza del ejército nacional, como si ese truhan hubiera ignorado que la profesion militar siempre ha sido dehonor y que nin.

[7] Aunque todo eso sea cierto no, es la federacion la que ha de hacer feliz à los mexicanos, sino otra cosa mas digna que el crimenes, en justa retribueion de la impu- mas, los lamentos de sus heridos, el gemir tiempo os indicará, cuando ya la nacion no esté para s' frir mas desastres republicapilal por un consejo de guerra, que al juz- de muchos de sus vasallos que ya no halla. nos. La federacion es maldita y á sus garlo, dió por dos veces, no una prueba ban como desenlazarse del drama en que los polvos debemos estos lodos. Fué sistema de ladrones y de la cansumcion de México. No ha sido menos el centralismo en cuyo laberinto no pueden ni aun entenderse las autoridades y los pocos hombres de bien que tiene la administracion nacional.

[8] En verdad es así: no sois gente perdida, sino bien hallada, ni reclutas bisoños sino veteranos en la inmoralidad y

[Concluirá.] hermanos (10).

Bien. Lo mas que esto prueba es' que habeis sido fieles soldados de la pátria; pero dejasteis de serlo desde el dia 15 de Julio de 840. Vuestro crimen en esz dia borró para siempre vuestras antiguas glovias. Es verdad que el Gobierno se ha conducido con vosotros de una manera muy egena de su dignidad y poder, abando nandons en los mayores peligros, donde no solumente vuestro sufrimiento, valor y san gre, Namuban su alta atencion para que Aubiese cumplido sus mas estrechos deberes, eino otra cosa aun mas digna de sus sacri fivios y desveles, como el honor nacional que à la vez de haber sido invadido por los franceses, bajo pretestos frívolos y temerarios, fué muy poco evidado à causa de la epatia, negligencia o cosa peor con que se vieron esos asuntos de tanta gravedad para la nacion mexicana y de suma influeneia para su futura suerte, como ya lo irémos resintiendo con el transcurso de los dias. Pero no por lo espuesto se entienda que dos o mas zaragates de frac o levita, de charreteras ó banda, están autorizados para promover la guerra con el fin de cam biar las personas del Ejecutivo, ni el siste ma político de la nacion, por muy defecmoso que se le considere; porque lo prime no es que estos no buscan el bien general, sino el suyo particular: lo segundo, porque seria cosa criminal en su esencia sujetar el sistema y Gobierno á la conciencia y deliberacion de unos cuantos intrusos, y atrevi dos usurpadores de la voluntad nacional, o de su mayoría cuando menos, pues solo la nacion o su mayor número puede promover el cambio que le conviene y condenar lo que gro, si oportunamente no se sofoca en lo cuyo caso no la tratan como compuesta de no fuere de su agrado. Es suyo tambien el derecho de insurreccion, contra su futal sas leyes; pero este terrible derecho na. suralmente desolador de cuanto encuen. La nacion misma, que es la árbitra y seño- algo de su parte para evitar el mal. Deciamos que no pudiendo ser simulta- minalmente en la asonada del did 15. De

pesar del abandono y la miseria en que so derecho de insurreccioa, ó ha querido midad en todos los patricios, el objeto de nos tenía ese Gobierno, que os obstinais usar de él con la mas rigida economia, se ella, se hace en todas partes del mundo, en sostener, combatiendo con nuestros nalando el medio y camino que deben antrasmitiendose de un pueblo á otro, guiado yo, ni perjuicio de otros, para manifestar su nes, y ya se vé que en este caso el movilibrarse la nacion misma de sus desastro- bien general. sas consecuencias. Si la insurreccion pú- Los soldados del 5. º batallon no dirán diera hacerse por toda la nacion, o por su que estas teorias son exageradas y sin fun. mayoría, tan simultaneamente, que ningun dumento; pues en esto saben ellos tanto copueblo diese á otro ni minutos de treguas mo nosotros y como cualquier sábio de para su adelanto ó atraso, y si hubiera una nuestra república; porque por la vista de total seguridad de que no se cambiaria el todos ha pasado el melancólico y ensanobjeto del movimiento, no dudamos que los grentado libro de las continuas insurrecresultados seriun prontos y felices: que ciones con que se ha aniquilado nuestro vendrian à tierra el Gobierno y la legisla- pais, desde su independencie hasta la fecion que hubicsen provocado la ira nacio- cha. Cada una de ellas se ha llumado nanal, y esto se haria sin sangre, ó á muy cional á su vez; pero á fé nuestra que no corto precio de ella, si los partidarios de ha abido UNA que no haya sido obra de la esos dos males fueran tan desesperados, faccion blanca ó prieta: del aspirantismo,

que no se haya dado; mas si la ha habido, deje de dolernos el valor y la sangre de debe verse como un raro fenómeno que di- nuestros soldados que se ha desperdiciado ficilmente se repite. Parece que es propio en los pasteles y tramoyas de media do, de este avote de las naciones, prender en cena de hombres que se han creido con de. una parte como el fuego, y cundir luego recho de causar todos los trastornos posipor otra, en cuya propagacion está el peli. bles para obtener el mando de la nacion, en absoluto, pues si queda el gérmen oculto hombres, sino como de bestias cuadrúpedas como la lumbre en la ceniza, al menos so- que han de obedecer al látigo de la arbiconstinada administracion 6 pernicio. Plo vuelve el incendio. Tal nos parece que trariedad de cuantos figuran en ella con sucederá con la mal apagada revolucion empleo ó autoridad, comenzando por los del 15 de Julio memorable; porque si no mas nécios que son los jueces de paz, y los tra, ni es el único, ni la tiene tan á la ma somos visionarios, miramos desde luego en mas despotas y audaces como los de letras no que de luego á luego deba valerse de el, su aparente extincion, no un despreciable con exepcion de muy pocos. sino en ultimo y muy urgente caso, cuando rescoldo, sino ascuas que amenazan un vo- Pero para corrovorar lo que llevamos ruina es indefectible y no le queda otro raz incendio; y cuidado con él, porque no espuesto, y desengañar a los soldados de remedio de evitarla. Entônces será aun siempre la fortuna está de buen humor pa - 5. º batallon, recordémosles cuál fué la cantificade tan natural sacudimiento. Pero ca dispensar favores à los que no hacen conducta de los cabecillas y de los gefes

seria que no.

mos en Ulúa el honor de la república, á en cierta manera tan funesto como peligro. nea la insurreccion y de absoluta confordar los pueblos y los hombres sin riesgo su- por la influencia, seduccion o combinacioopinion y disgusto contra lo que no les con- miento puede ser tan desgraciado, que sovenga y pedir lo que mejor apetezcan. Tal es bre no producir el fin que se pretende, los ese derecho de peticion que tienen todos los pueblos quedan destrozados en todos sus patricios para llegar hasta donde reside la ramos, particularmente si nace la anarquia soberanía de la nacion; pero por conducto como es muy natural, ó por la divergencia de las juntas departamentales, prévia ins. de opiniones, 6 por el aspirantismo que es truccion de los ayuntamientos, por ser es- legítimo hermano de ese monstruo emponzotos el poder mas popular, que está muy al ñado, y el que hace cambiar de objeto á los alcance de las necesidades del pueblo y es hombres, pues precinden de la afeccion por lo mismo el mas apreciado de ellos; nacional que fué causa de su resolucion, porque están mas en contacto de quien les por atender únicamente al objeto privado dió ser. Tan discreto derecho evita feliz- de sus pasiones, que siempre es el empleo mente el de la funesta insurreccion, para y una fortuna adquirida muy á costa del

lo meno

de la di

nomia d

vidas, l

otamen

o saquil

mezquin

rasges a

larmente

periores

fuéron e

Pero no

Hon, que

chas hor

saber qu

chusma

Farias, s

de una f

tras Uri

quiméric

guerra,

se ocupa

ra pillad

dos asce

nedas po

veros á

peligro,

garlo. O

lacio; p

en las my

à discre

y vuestr

prejuici

de un

que par

incurri

velar s

sargent

mas en

ella la

ta perfic

un oficio

os espor

ble sedi

rectitud

quiso c

camino

la teme

das par

dan un

Si cono

no 08 c

minal l

do, dicz

za con

tor de t

debis 1

que aun palpando la opinion general opu- de la codicia y últimamente se han funda. sieran su resistencia. Lo mas verosimil do todas en la hipocresia y mala fé. Ast lo hemos palpado en las que hemos entrado Una insurreccion semejante, creemos por nuestra desgracia, sin que hasta ahora

y oficiales que los comprometieron tan cri-

llon, que permanecisteis formados por mu- provoca otros mayores.

0.

da

120

0.

ia

saber quien as mandaba en medio de una bien; pero desconsiamos de nuestra capa. chusma y espantosa confusion, mientras cidad y basta lo espuesto para que sepais Farías se hacía por si y ante si presidente conduciros en lo succesivo, advirtiende que de una fantástica república federal: mien- una insurreccion como la del dia 15 de Jutras Urrea se hacía general en gefe de un lio, sobre ser criminal por estar vedada quimérico ejército, y tambien ministro de la por las leyes, su éxito es muy aventurado, guerra, y mientras otros muchisimos solo como ya lo visteis par sus pésimos medios se ocupaban en ver como hacían una nue- por su objeto reprobado, por las desconcep. va pillada en la carrera de sus inmereci- tuadas personas que figuraron en ella y dos ascensos, y en substraerse algunas mo. por el desagrado general con que fué reci. nedas para dejaros sin despedida y no vol- bida. Sabed por último, que toda reunion Ley de 16 de Octubre de 1824, suprimienperes à rer la cara en todos los dias del de hombres que así obran contra el senti. peligro, como sucedió, sin que podais ne- do de la mayoria de la sociedad nacional. garlo. Oficiales y gefes sobraban en ese Pa es una faccion naturalmente enemiga de lacio; pero no veias uno á vuestro frente ella, y el cuérpo militar que se le adhiere, en las maniobras de mas peligro. Obrabais es mas criminal; porque está ligado á doà discreccion, unidos por instinto natural bles deberes que no tiene el paisano, sieny vuestro corage se fundaba en ilusiones ó do lo mas principal, que el soldado es el esprejuicios, con que os preparó la seduccion cudo de la nacion: que porta sus armas en de un malvado ignorante, oficial vuestro, confianza, y por último, que al pie de unas que para ser autor de vuestro mayor crimen, banderas santas, ha prestado su juramen. incurrió en la degradacion, y bajeza de re- to de servirla por un empeño determinado, sargentos para que estos, como que están concepto debe seguir al Gobierno, y correr ella la insubordinacion, la inmoralidad y dado verá compensadas sus fatigas, aunla perfidia. ¡Pero no advertis lo que vale que no sea mas que con la paz de su conun oficial que así procede y el peligro á que ciencia y con la fama de su honor: si fue. os espone? Acaso ese pedante y misera- re adversa, el soldado no tema; porque a ble seductor, no será capaz de guiar con ninguna responsabilidad está sujeto: su rectitud y lustre un grupo de soldados, y pacto lo salva.

le menos que euidaron fué de su triunfo, fortuna ha consistido en que en México no de la disciplina de sus soldados, de la eco- hay justicia: los mayores crimenes se connomia de su sangre, de la seguridad de sus sideran como mera opinion y una política vidas, la cuál no consiste en parapetarlos sin decencia ni moralidad y en el mas alsolamente tras los recintos de los edificios, to grado perniciosa, lo cubre todo. Noso- Muy señores mios: he leido con placer saquillos, porque estas son tretas de un tros conocemos cuanto vale un Gobierno y satisfaccion los últimos números de su mezquino valor; sino en inspiraciones y por su poder; pero ignoramos cuál sea y apreciable periodico, en que esponen los rasges de mas noble resolucion, particu- cuándo lo hará valer el de México, pues larmente quando las fuerzas son muy su. en todos los drámas que se representan con periores à las de los contrarios, como lo fra él, no vemos mas que una peligrosa fuéron en dicho dia las de Farias y Urrea. inercia por su parte y unos desenlaces pe. Pero no negaréis, soldados del 5.º bata. regrinos que en vez de alejar un mal

debis morir el primero. Pero vuetera se debieron al dique de la subordinacion dores.

México, Agosto 9 de 1840.

SENORES EDITORES DEL MOSQUITOacaecimientos de la asonada del dia 15 y la terminacion de ella el dia 27, cometiéndose sus autores á disposicion del supreme Gobierno; y habiendo leido con atencion la locucion del Exmo. St. ministro de la guerra, que insertan en el del chas horas en los pátios del Palacio, sin Mucho mas quisieramos decir por vuestro dia 31, número 61, en que se dice: en con. secuencia quedan en todo su vigor y fuerza las leyes que se ha dado la Nacion; y on cuya vista reclamo el cumplimiento de la de 16 de Octubre de 1824, que suplico á vdes. se sirvan insertar a continuacion de la letra, con el final que con fecha 4 de Julio suscribe su atento servidor Q. B. S. M .- Manuel Dies de las Corti nasianiamo es antheim . soban

do los consulados.

El soberano congreso constituyente de

militar, pues sin esta en vano habrian sido sus felices inspiraciones, su esquisita estratégia y su vasta pericia. Este famoso general condujo tan acertadamente sus ejércitos, que no parece sino que sus dedos movian las fibras del corazon de sus solda. dos para que correspondiesen à sus deseos.

México ha sido desgraciada con su invelar su conciencia á la miserable clase de con valor, honradez y fidelidad. En tal dependoncia, no tanto por las atrevidas facciones que la han destrozado, sino mas mas en contacto con la tropa, propagasen en la suerte de éste; si ella fuere feliz, el sol- principalmente por las defecciones de algunos cuerpos militares que las han apoyado. Tul desgracia data desde que la mayoría del ejército rompió los diques de su subordinacion y fidelidad contra el caudillo que siempre los condujo á la victoria; dándoles por último una independencia quiso conducir à todo un batallon por el "Rotos los diques que contienen al sol- que no hemos sabido aprovechar, ni podra camino mas reprobado, por los escollos de dado, deben temerse escenas deplorables." ser útil mientras las facciones la sigan desla temeridad y por los médios que en to- Esta máxima tan importante y saludable, virtuando y la tropa faltando á sus debedas partes del mundo, menos en México debieran tenerla muy presente los gefes y res, y mientras el Gobierno se conforme dan un patibulo por término de la jornada. oficiales para incuicarla muy à menudo à su con scr el ludibrio de militares audaces y Si conoceis los preceptos de la disciplina, tropa, pues se habla de la subordinacion prostituidos que ya arrestaron al supremo no os cojerá de nuevo que por vuestro cri- que debe observarse en la milicia para magistrado de la nacion, y le hicieron la minal levantamiento, debisteis haber paga- contener al soldado. Napoleón la dejó es guerra dentro de la misma capitale des. do, diczmados, como previene la Ordenan- crita, no como una vana teoria, sino como pues no sabemos lo que harán por el misza con la precisa con licion de que el mo. resultado positivo de una dilatadisima ex terioso desenlace que ha tenido la revolutor de vuestro alzamiento, irremisiblemente periencia: sus muchas y gloriosas victorias, cion. . . Los vencidos se ostentan vencelos Estados-Uoidos mexicanos ha tenido á bien decretar.

- 1. P Cesarán por lo que toca á la federacion, los consulados y sus empleados fijos ó permanentes, quedarán de cesantes, bajo las reglas que se dictaren para todos los del ramo de gobernacion, 6 hacienda appen al et ected al area en
- santes los empleados del Consulado de cas acciones. Puebla, por no haber sido confirmado.
 - de caja. pico a velas se sirvar incera
- Quedan estos ramos afectos á la composicion de caminos, y pago de intereses, y capitales, segun están desti nados, mientras se organizan todos los créditos contra la nacion, y se asegure & los acreedores el puntual pago.
 - El mismo Gobierno dispondra que en el acto de la entrega, se pague s los que han servido de cualquiera modo en estas oficinas, lo que se les deba por su trabajo.
- los territorios sobre negocios mercantiles, se terminarán por ahora por los al caldes 6 jueces de letras en sus respectivos casos, asociándose con dos colegas que escojerán entre cuatro que propongan los contendientes, dos por cada par te, y arreglandose a las leyes vigentes de temente esprese que los cuatro secreta-Li materia."

¡Cuáles sen estas leyes vigentes de la materia? La Ordenanza de Bilbao que regia, y gobernaba en el Consulado de México; y así todo lo que se haya hecho contra esta ley, es nulo y de ningun valor, como lo he protestado, y protesto de

MEXICO, AGOSTO 28 DE 1840

engrese general, y parece que el resul- remedio conducente.

tado será que veamos otro congreso de léperos 6 peor que el del año de 33, para que el Gobierno se vea en la estrecha necesidad que Dios no permita, de que la nacion dé la última boqueada en sus manos; 6 para evitarlo, tenga que cerrar las puertas de las cámaras, á los malvados representantes; aunque esto es muy remoto que suceda en nuestro pais;

3. Dispondrá el Gobierno que los acto de las elecciones, un presidente que podrán ver todos estos efectos hasta el ramos de avería, y peages, se trasladen sobre ser exaltado federalista, es de una dia del remate. al crédito público inmediatamente que tontera incomparable. El comisionado se establezca su oficina, libros y demas de esta seccion, fué un pobreton y muy tos, de no remitirlos sin que se apunten documentos, y cerrando sus cuentas los insignificante barbero. Se instaló la junactuales administradores, prévio corte la electoral con un marcadisimo yorquino de otra parroquia que fungia de primer secretario y por esto fué necesario espelerlo de allí y formar nueva junta conforme á la ley. El presidente de la junta, maliciosamente no publicaba en voz alta los votos, y este con uno de los secretarios tachaban varias boletas, para impedir la eleccion de un ciudadano honrado que solo es partidario de la pátria. Ese ilegal procedimiento se reclamo con energia por otro de los secretarios; y no pudiendo por fin, impedirse el nombramiento de compremisario que recayó en Los pleitos que se susciten en la per ona que la faccion rehusaba con sus descarados manejos, se retiró el se. cretario tachador sin firmar acta, lista ni credencial ninguna, intentando de este modo anular el nombramiento. Ellos se han equivocado en nuestro juicio, pues aun cuando la ley requiera y terminanrios hayan de firmar, la junta secundaria subsanará ese defecto, para que por la intriga de un bribon no se queden sin representacion un número muy respetable de vecinos, con cuyo fin damos este artículo.

Se nos ha asegurado que por el barrio de San Pablo, hay una Icona que es de un estrangero que se apellida Lapan, cuya fiera está absolutamente abandona. da al descuido en un corral que fué de D. Ramon Rayon, y en el que dicho Han intervenido los federalistas con animal se ha comido ya á dos criaturas. us asquerosas maniobras y espíritu de Llamamos la atencion de la policía para partido en las elecciones de diputados al que averigue estos hechos y ponga el

VENDUTA PUBLICA

A LAS DOCE EN PUNTO 6 ANTES. Los martes y viernes en el N.º 12 de la 2.ª de Plateros.

El martes 1. º de septiembre se rema. tarán al mejor postor, un surtido de objetos 2. o No gozarán pension como ce- porque falta un GENIO para tan heroi- diversos, como muebles, géneros, plata va. jilla, alhajas, prensa para copiar cartas, En la seccion, número : 0 se vió en el pinturas, armas y licores, &c. &c. Se

> Suplico á las personas que traen esec. en el libro. 10. v.-4.

C. L. PRUDHOMME.

Se alquila el almacen y tres piezas con su patio, agua y lugares, que ocupaba Cárlos Prudhomme: se puede ocurrir á su agencia núm. 12, calle 2. de Plateros. 10. v-4.

En auto proveido en 24 del corriente, por el señor juez de letras, D. Juan Alva está mandado se convoquen postores para la venta y remate de una casa y corral, nombrada de S. Martin, situada en el barrio de Tepito, valuada en 1.531 pesos, á la que está hecha postura en las dos terceras partes de su valor; cuya almoneda se ha de verificar á las doce de la mañana del mártes 1.º del entrante Septiembre, en el oficio de la calle del Refugio. La persona que quisiere mejorar dicha postura, ocurra á dicho ofi,

México, Agosto 27 de 1840. - Ignacio

En la velería de la esquina del Espíritu Santo, casa de D. Andrés Pelacz, se espenden velas de la mejor elaboracion y con peso superior al de todas las demas casas que hay en esta capital; todo lo cual se participa al publico para su mayor beneficio.

México, 28 de Agosto de 1840.

MEXICO: 1840. IMPRESO POR M. RIVERA calle del Arco núm. 1.

Los pri el Banco de Tabaco dias, mate existencia va los fone contrato la renta er de los pri ciacion de servir de de un po ventaja en pronto es scosos de

145 in \$700

releger to

While of on

red minu

Moison CL

una conce ha sido na; pero p un proced be llamar res, no m tes y aun que tanta guardarle absorva l y con le acudir á que sobre

> der de u que exist otra la c Guanaju taria. I unieron nquella 1 marchad sus resp ciones. neral de

La re

mento de

en que cion de otro rec

do de h Tal